



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCIÓN
Nº 2941 197

EXPEDIENTE Nº 10-27807/97

Buenos Aires, /6 de Octubre de 1997.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, por las presentes actuaciones tramita la suscripción anual a la publicación denominada "Opinión Panel",

Que a fs. 10 el Director de Prensa de esta Corte Suprema de Justicia de la Nación, emite informe respecto del contenido de las publicaciones referidas,

Que esta Corte Suprema no debe estar ajena a los acontecimientos que afectan la situación política, económica y social, así como el impacto que producen los mismos en la sociedad,

Que la especificidad técnica de los servicios de que se trata, le otorgan a los mismos, características de una obra técnica realizada por personas especializadas en la materia,

Que por las razones invocadas en el considerando precedente, la presente contratación encuadra en lo estipulado en el artículo 56, inciso 3º, apartado f) de la Ley de Contabilidad,

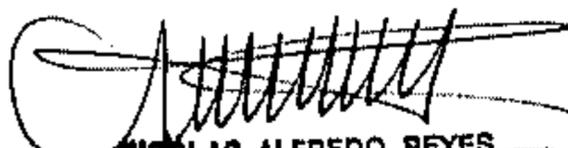
Por ello,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar la suscripción anual a la publicación Opinión Panel, con la empresa Carlos Azzarati y Asociados.

2º) El costo de la presente medida, por la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-), se deberá imputar a las partidas del Presupuesto de Gastos del Poder Judicial de la Nación para el ejercicio 1997.

3º) Regístrese, notifíquese y gírese a la Dirección de Administración Financiera, para la prosecución del trámite.


NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTA SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

9/11